



BARANOA, junio catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: PERTENENCIA

RADICADO: 08078-40-89-001-2020-00060-00

DEMANDANTE: CARMEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ

DEMANDADO: PERSONAS INDETERMINADAS

REFERENCIA: REQUERIMIENTO

INFORME SECRETARIAL Señora Juez: A su despacho el presente proceso, en el cual la parte demandante solicita requerimiento. Sírvasse proveer.

**LA SECRETARIA
YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA**

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA, 14 de junio DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Visto y comprobado el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se observa que el apoderado de la parte demandante solicita se requiera a la Oficina de Instrumentos Públicos, por lo que se,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Requerir a la OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA, a fin de que manifieste las razones por las cuales se ha dado respuesta, a nuestro oficio No. V-019-2023, de fecha enero 23 de 2023, mediante el cual se le requiere con la finalidad de que otorgue respuesta, con relación al bien inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 040-221904 de dicha oficina. Líbrese oficio

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ISABEL BAQUERO MENDOZA

**JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA-ATLANTICO
(firmado electrónicamente)**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN ESTADOS

ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 58 -que se fijaen el micro sitio de la rama judicial por todas horas hábiles de esta fecha.

Baranoa: junio 15 DE 2023.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA

Secretaría



Baranoa, mayo 29 de 2023

Oficio No. 2023-0276

SEÑOR:
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Correo: documentosregistrobarranquilla@supernotariado.gov.co
CC: hernandez.llanos@hotmail.com
BARRANQUILLA

PROCESO: PERTENENCIA
RADICADO: 08078-40-89-001-2020-00060-00
DEMANDANTE: CARMEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ C.C. 41.552.616
DEMANDADO: PERSONAS INDETERMINADAS.

Por medio del presente comunico a usted que este despacho por providencia de la fecha ordenó:

PRIMERO: Requerir a la OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA, a fin de que manifieste las razones por las cuales son ha dado respuesta, a nuestro oficio No. V-019-2023, de fecha enero 23 de 2023. Líbrese oficio.

En el oficio en mención se les solicitó:

ARTÍCULO PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BARRANQUILLA, el informe remitido por la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (ANT) el pasado 15 de julio de 2021 en atención a la naturaleza jurídica del inmueble con **FMI 040-221904**.

ARTICULO SEGUNDO: OFICIAR a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BARRANQUILLA a efectos de que aporte a este Despacho un estudio jurídico respecto a la naturaleza del inmueble identificado con FMI 040-221904, **esto con el fin de determinar si corresponde a un bien de naturaleza privada.**

Atentamente

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
SECRETARIA MUNICIPAL

Firmado Por:
Isabel Mauricia Baquero Mendoza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Baranoa - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df02aac2f8991b7e9189e19d6662b67a4bfdddf656e3adb413e17253a41f8426**

Documento generado en 14/06/2023 04:38:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>